



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-45/2021

01 DE DICIEMBRE DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las quince horas del uno de diciembre de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA.TTE. DE FRAGATA	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-44/2021 DE FECHA 23NOV021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Modificación de la Política de Inversiones.
 - B.- Autorización de Adjudicación del Proceso de Libre Gestión LG3-25-2021 "Servicio de sustitución de línea de impelencia en complejo residencial Greenside Santa Elena.
 - C.- Autorización de Adjudicación del Proceso de Libre Gestión LG3-29/2021 "Servicio de remodelación de capilla Ascensión y pasillo principal del primer nivel de FUDEFSA".
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-44/2021 DE FECHA 23NOV021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-44/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Modificación de la Política de Inversiones.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Capitán German Walberto Zeceña, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando el objetivo de la misma, la cual consiste en someter a consideración del Consejo Directivo una modificación a la Política de Inversiones, la cual permitirá invertir en títulos valores de renta fija como lo son LETES y CETES. Explicó que, en pasada sesión de Comité de Inversiones, el Presidente del Comité, observó que en las Políticas de Inversiones no se considera este tipo de inversiones, y, el Gobierno de El Salvador, a través de la Bolsa de Valores de El Salvador, se encuentra subastando títulos valores de renta fija con una tasa promedio de 7.5%, lo que es una oportunidad de negocios para el Instituto. El Gerente de Inversiones hizo mención de la rentabilidad alcanzada por las Unidades de Negocios IPSFACRÉDITO y aKUAIPSFA, con 8.3% y 2.3%, respectivamente. La base legal de lo anteriormente expuesto, se basa en el artículo 93, literal h), de la Ley del IPSFA, donde se establece que los "Certificados de valores y depósitos emitidos o garantizados por bancos nacionales o por el Estado y títulos valores emitidos por entidades financieras del exterior de primera línea de acuerdo a dos calificaciones de riesgo."; son oportunidades de inversión, y en las Políticas de Inversiones no se contemplan. Continuó mostrando, un cuadro comparativo de los meses de octubre y noviembre 2021, donde la Bolsa de Valores de El Salvador subasta LETES y CETES a una tasa promedio ponderada de 7.5%; sin embargo, las Políticas de Inversiones actuales no permiten invertir en este tipo de títulos valores de renta fija.

Por lo que, con base en lo anterior, y en el art. 12 literal "c" de la Ley del IPSFA, se solicita al Honorable Consejo Directivo, aprobar la modificación a la Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04 en literal C, numeral 2, de la manera siguiente:

Política de Inversiones IPSEA-CD-PO-04	Modificación a la Política IPSFA-CD-PO-04
C. Las inversiones de las reservas y fondos del Instituto estarán integradas en las siguientes carteras:	C. Las inversiones de las reservas y fondos del Instituto estarán integradas en las siguientes carteras:
2. Cartera de depósitos: a la vista y a plazo en entidades del sistema financiero salvadoreño, que será administrada por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera.	2. Cartera de depósitos <u>y valores:</u> a la vista y a plazo en entidades del sistema financiero salvadoreño <u>o por el Estado</u> , que será administrada por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:



RESOLUCIÓN No. 204:

Aprobar la modificación a la Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04, en literal C, numeral 2, de la manera siguiente:

2. Cartera de depósitos y valores: a la vista y a plazo en entidades del sistema financiero salvadoreño o por el Estado, que será administrada por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Autorización de Adjudicación del Proceso de Libre Gestión LG3-25-2021 "Servicio de sustitución de línea de impelencia en complejo residencial Greenside Santa Elena.

El señor Gerente General, manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que el objetivo de esta presentación es para sustituir un tramo de la línea de impelencia de un aproximado de 500 metros de tubería en el complejo residencial Greenside Santa Elena, debido a que la actual ha presentado roturas desde los años 2018, 2019 y 2020 ya que no soporta las presiones actuales causadas por el comportamiento natural del agua, que técnicamente se le conoce como "GOLPE DE ARIETE".

Las bases de este proceso de Libre Gestión, fueron autorizadas en resolución 184 de la sesión CD-42/2021 de fecha 09NOV021, y que contaban con una disponibilidad presupuestaria de \$48,590.00 IVA incluido.

Expuso que a requerimiento de la Unidad de Negocios aKUAIPSFA, se inició el proceso de contratación, invitándose a participar, mediante el módulo COMPRASAL, desde el día 11 al 16 de noviembre del corriente año. Explicó que hubo una visita de campo obligatoria para poder participar en el proceso y se contó con la visita de 2 empresas: Ingeniería y Proyectos Morales, S.A. de C.V. e INVERSAP, S.A. de C.V.

Mencionó que en la recepción de cotizaciones el día 23 de noviembre de 2021, se recibió solamente una oferta de la empresa: Ingeniería y Proyectos Morales, S.A. de C.V., por un monto de \$49,479.76 IVA incluido.

Explicó que la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: Técnica 40 puntos y Económica 60 puntos.

Posteriormente informó que la Unidad de Negocios aKUAIPSFA evaluó técnicamente la oferta presentada; y los parámetros de evaluación utilizados fueron los siguientes:

- Aspectos técnicos, 40 puntos:

CAPACIDAD TECNICA y ADMINISTRATIVA		
FACTORES	PUNTAJE	Ingeniería y Proyectos Morales, S.A de C.V.
Metodología (20 puntos)		
Descripción de la metodología a seguir	5	5
Programa de trabajo detallado	5	5
Tiempo de ejecución	5	5
Planteamiento Administrativo y Técnico para la ejecución de la obra	5	5
Experiencia empresarial (20 puntos)		
Capacidad profesional y técnica del personal.		
Presentación en listado de al menos 3 proyectos ejecutados de similar característica con sus respectivas actas de recepción	10	10
Lista de trabajos realizados por el encargado del proyecto y su capacidad profesional y técnica	10	10
TOTAL	40	40

- Aspectos económicos 60 puntos, la Licda. Martínez mencionó que, al ser la única oferta económica, ésta recibe los 60 puntos económicos de esta evaluación.

Luego presento la evaluación consolidada:

Cotizante	Precio cotizado IVA incluido	Puntos Técnicos	Puntos Económicos	Total
Ingeniería y Proyectos Morales, S.A. DE C.V.	\$49,479.76	40	60	100

La Licda. Martínez explicó que la oferta presentada por el único proveedor y que obtiene los 100 puntos de acuerdo a las evaluaciones realizadas, supera la disponibilidad presupuestaria autorizada al inicio del proceso:

Monto autorizado: \$48,590.00 IVA incluido
Monto de la oferta: \$49,479.76 IVA incluido
Diferencia: \$889.76

Informó que para continuar con el proceso se requirió a la unidad solicitante un incremento por el monto de \$1,000.00, ya que se cuenta con la disponibilidad en la misma unidad, solamente que en otro específico presupuestario y que se procedió a realizar la



modificación presupuestaria y lo autorizó el señor Gerente General, de acuerdo a las facultades establecidas en la Política de Ejecución presupuestaria 2021 en el Romano IV. TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, y que también cuenta con el visto bueno del comité de Inversiones.

Finalmente mencionó que con base a lo expuesto y de conformidad Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; Arts. 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46, 61 y 62 RELACAP y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, recomendó:

1. Que se adjudique el Proceso de Libre Gestión LG3-25-2021 “Servicio de sustitución de línea de impelencia en complejo residencial Greenside Santa Elena”, a la Empresa Ingeniería y Proyectos Morales, S.A. de C.V., por un monto de \$49,479.76, precio con IVA incluido.
2. Que se delegue al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato respectivo y demás aspectos administrativos y legales correspondientes.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 205:

1. Adjudicar el Proceso de Libre Gestión LG3-25-2021 “Servicio de sustitución de línea de impelencia en complejo residencial Greenside Santa Elena”, a la Empresa Ingeniería y Proyectos Morales, S.A. de C.V., por un monto de \$49,479.76, precio con IVA incluido.
2. Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato respectivo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Autorización de Adjudicación del Proceso de Libre Gestión LG3-29/2021 “Servicio de remodelación de capilla Ascensión y pasillo principal del primer nivel de FUDEFA”.

El señor Gerente General, manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que, como parte de las inversiones que realiza la FUDEFA para ser más competitivos en el mercado actual, se ha considerado remodelar la capilla Ascensión y el pasillo principal, para mejorar las instalaciones y proveer de mejor servicio a afiliados y público en general; y que las bases de este proceso de Libre Gestión, fueron autorizadas en Resolución No. 185 de la sesión CD-42/2021 de fecha 09NOV021, y que contaban con una disponibilidad presupuestaria de \$27,286.12 IVA incluido.

Expuso que, a requerimiento de la Unidad de Negocios FUDEFA, se inició el proceso de contratación, invitándose a participar

mediante el módulo COMPRASAL, desde el día 11 al 16 de noviembre del corriente año.

Explicó que, hubo una visita de campo obligatoria para poder participar en el proceso y se contó con la visita de 3 empresas: Corporación Conchagua, S.A. de C.V., JPN Construction, S.A. De C.V. y EPA Suministros y Servicios, S.A. DE C.V.

Mencionó que, en la recepción de cotizaciones el día 26 de noviembre de 2021, se recibieron dos ofertas de las empresas:

Nº	Cotizante	Precio cotizado IVA incluido
1	EPASS, S.A. de C.V.	\$25,058.09
2	JPN CONSTRUCTION, S.A. de C.V.	\$28,551.30

Explicó que, la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: Técnica 60 puntos y Económica 40 puntos. Posteriormente informó que la Unidad de Negocios FUDEFA evaluó técnicamente las ofertas presentadas y los parámetros de evaluación utilizados fueron los siguientes:

- Aspectos técnicos, 60 puntos:

CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA			
ASPECTOS ESPECÍFICOS A EVALUAR	PUNTAJE	EPASS S.A de C.V.	JPN CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.
Experiencia de la empresa (5 años de experiencia: 20 puntos, 2-5 años:15 puntos, menos de 2 años: 0 puntos)	20	20	15
Referencia de trabajos similares con imágenes (3 referencias: 20 puntos, 2 o 1 referencias: 10 puntos, no presenta referencias: 0 puntos)	20	20	20
Cumplimiento de los Términos de Referencia (cumplimiento 100% TDR: 20, cumplimiento entre 80% y 99%: 10 puntos, menos del 80% de cumplimiento: 0 puntos)	20	20	20
TOTAL		60	55

- Aspectos económicos 40 puntos que, al precio menor cotizado, le corresponde el puntaje máximo y a los demás precios se les aplica una fórmula, dando los siguientes resultados:

Cotizante	Precio cotizado IVA incluido	Puntos Económicos
EPASS, S.A. DE C.V.	\$25,058.09	40
JPN CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	\$28,551.30	35.11



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Luego presentó la evaluación consolidada:

Cotizante	Precio cotizado IVA incluido	Puntos Técnicos	Puntos Económicos	Total
EPASS, S.A. DE C.V.	\$25,058.09	60	40	100
JPN CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	\$28,551.30	55	35.11	90.11

Finalmente mencionó que con base a lo expuesto y de conformidad al Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; Arts. 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46, 61 y 62 RELACAP y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, recomendó:

1. Que se adjudique el proceso de Libre Gestión LG3-29-2021 “Servicio de remodelación de capilla Ascensión y pasillo principal del primer nivel de FUDEFA”, a la Empresa EPASS, S.A. de C.V., por un monto de \$25,058.09, precio con IVA incluido.
2. Que se delegue al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato respectivo.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 206:

1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG3-29-2021 “Servicio de remodelación de capilla Ascensión y pasillo principal del primer nivel de FUDEFA”, a la Empresa EPASS, S.A. de C.V., por un monto de \$25,058.09, precio con IVA incluido.
2. Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato respectivo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

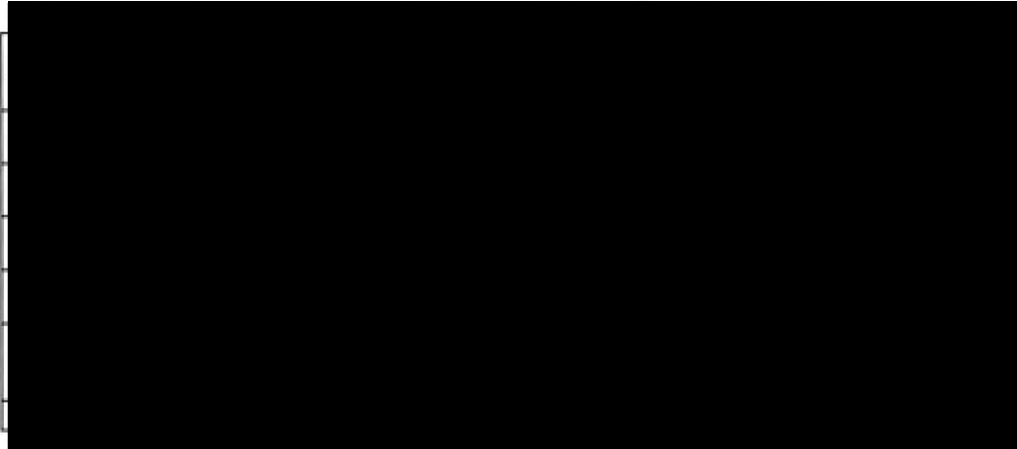
1.- Beneficios.

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACREDITO indicó que se han recibido cinco solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$8,411.82, que por no contar con categorías de riesgo hasta la “B”, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo los destinos de las mismas “Pago de Deudas”. El detalle es el siguiente:



En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

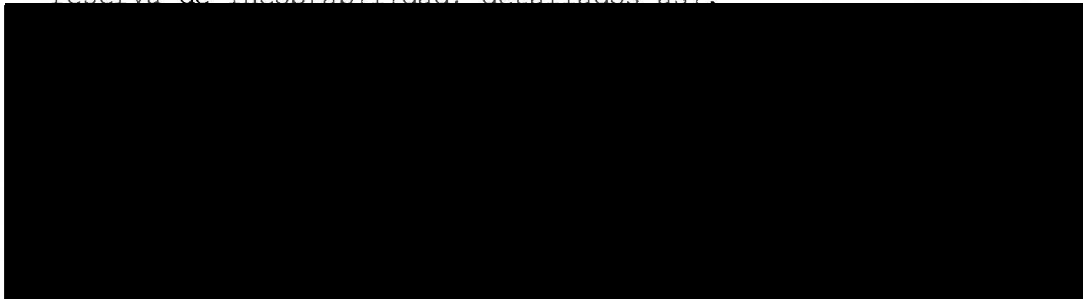
- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Que se autoricen las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Pago de deudas" requiere, de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 207:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Pago de deudas" requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, detallados así:





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido tres solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$129,142.97, de acuerdo al siguiente detalle:

■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■
■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■
■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■
■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Residencial Ciudad Marsella, Quartier 1, Polígono "Q", Calle 5, casa No. Q-12, San Juan Opico, La Libertad, la cual está valuada en \$46,822.30.
2. Propiedad ubicada en Colonia El Milagro, Calle El Pedregal y Pasaje No. 13, Block "Q", casa No. 23, San Marcos, San Salvador, la cual está valuada en \$65,802.35.
3. Propiedad ubicada en Colonia San Francisco, Pasaje Los Eucaliptos, Nos. 8 y 9, Cuscatancingo, San Salvador, la cual está valuada en \$46,639.37.

Como parte de la presentación indicó que, para el mes de diciembre 2021, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$524,402.03, y que a la fecha se ha invertido en préstamos \$3,275,598.97, como parte del presupuesto anual para préstamos, que asciende a \$3.8 millones de dólares, con cargo a los programas del seguro de vida y fondo de retiro.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.

-Se suplen las necesidades de los solicitantes, en los dos primeros casos, de adquirir sus viviendas, y en el tercer caso de realizar las mejoras en su casa de habitación, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 208:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$46,692.97; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, ubicada en Residencial Ciudad Marsella, Quartier 1, Polígono "Q", Calle 5, casa No. Q-12, San Juan Opico, La Libertad, la cual está valuada en \$46,822.30.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$59,800.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, ubicada en Colonia El Milagro, Calle El Pedregal y Pasaje No. 13, Block "Q", casa No. 23, San Marcos, San Salvador, la cual está valuada en \$65,802.35.
3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señora [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$22,650.00; Plazo: 240 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por una vivienda ubicada en Colonia San Francisco, Pasaje Los Eucaliptos, Nos. 8 y 9, Cuscatancingo, San Salvador, la cual está valuada en \$46,639.37.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta Sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes siete de diciembre de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Recomendación para Declarar Desierto el Proceso de Libre Gestión LG3-30-2021 "Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre para FUDEFA".
- B.- Prestaciones y Beneficios.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366


www.ipsfa.com

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las dieciséis y quince horas del día uno de diciembre de dos mil veintiuno, la cual firmamos.



CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente



JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CORONEL ART. DEM
Director



ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CORONEL PA. DEM
Director



JOSE ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director



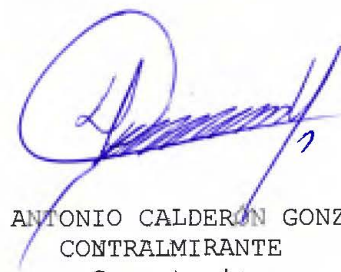
ALIRIO ESCOBAR TREJO
CAPITÁN PNF.
Director



MARINLÍZ IRENE CHICAS DE ALVARADO
TENIENTE DE FRAGATA
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario